



ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ACCEDER A ENCARGO

Fecha de Fijación : 12 de mayo del 2021 – 07:00 a.m.
Fecha de Desfijación : 19 de mayo del 2021 – 05:00 p.m.

CARGO VACANTE:		TÉCNICO ADMINISTRATIVO			SALARIO:		\$ 2.922.000
OBSERVACIÓN		VACANTE					
Código	Grado	Dependencia	Cantidad de Cargos	Identificación del Empleo	Estudios Requeridos	Experiencia Requerida	
367	03	Secretaría de Hacienda	1	5.2.1.2	Título Tecnológico en alguno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento: • Administración. • Contaduría Pública • Economía • Ingeniería Administrativa y Afines. • Matemáticas, Estadística y Afines. • Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines.	Dieciocho (18) meses de experiencia laboral.	

Los Requisitos Adicionales para que proceda el reconocimiento del Derecho a Encargo a un servidor titular de derechos de Carrera Administrativa de conformidad a lo establecido por la Ley 909 de 2004 son:

- Ser empleado de carrera y encontrarse desempeñando el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente;
- Cumplir el perfil de competencias exigidas para ocupar el empleo vacante, incluyendo los requisitos de estudio y experiencia;
- Poseer aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar;
- No tener sanción disciplinaria en el último año;
- Contar con una calificación sobresaliente en la última evaluación del desempeño laboral.

Es así como se publicó el respectivo Estudio de Verificación de Cumplimiento de Requisitos para Acceder al presente Empleo mediante Encargo con los nombres de los servidores públicos de Carrera Administrativa con Derecho a Encargo adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Departamental del Quindío, obteniendo como resultado que ninguno de ellos Aceptó ocupar el Empleo mediante Encargo.

En éste sentido y habiendo solicitado a la Secretaría de Educación, verificar en su Planta de Empleos de la Administración Central Secretaría de Educación recursos SGP, se encontró que siete (07) servidores públicos de Carrera Administrativa cumplen con los requisitos requeridos para desempeñar el Empleo por proveer mediante encargo, a saber:

CARGO	CÓDIGO	GRADO	FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE CUMPLEN EL PERFIL DEL CARGO A PROVEER	¿CUMPLE REQUISITOS DE ESTUDIO?	¿CUMPLE REQUISITOS DE EXPERIENCIA?	¿POSEE APTITUDES Y HABILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DEL ENCARGO?	¿POSEE SANCIÓN DISCIPLINARIA EN EL ÚLTIMO AÑO?	¿POSEE CALIFICACIÓN SOBRESALIENTE EN LA ÚLTIMA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL?	¿CUMPLE LA TOTALIDAD DE REQUISITOS PARA EL ENCARGO?	FECHA DE INGRESO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	09	BEATRIZ ADRIANA LOAIZA ROJAS	SI	SI	SI	NO	SI	SI	06/01/2011
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	09	MARTHA LIGIA RESTREPO AGUIRRE	SI	SI	SI	NO	SI	SI	13/07/1994
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	09	ANGELA MARIA RAVE ARBOLEDA	SI	SI	SI	NO	SI	SI	04/05/1998
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	09	MILADY ESTTRADA TORO	SI	SI	SI	NO	SI	SI	19/07/1999
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	09	MARTHA NISBIA BAUTISTA BAUTISTA	SI	SI	SI	NO	SI	SI	21/07/1997
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	09	GILDARDO CATANO VELEZ	SI	SI	SI	NO	SI	SI	21/07/2011
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	09	GLORIA CLÉMENCIA GARCÍA MURILLO	SI	SI	SI	NO	SI	SI	26/05/1997

CONCEPTO: A los doce (12) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021), se deja constancia que según oficio SED-DAF-121-212-383 del 09 de abril de 2021 a través del cual se verificó la planta de personal de la Administración Central Departamental de la Secretaría de Educación y de acuerdo al perfil requerido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Gobernación del Departamento del Quindío, modificado y actualizado por el Decreto 0119 del 23 de febrero de 2021, para el cargo de Técnico Administrativo Código 367 Grado 03 de la Secretaría de Hacienda; se encontró que los funcionarios de Carrera Administrativa que cumplen los requisitos para dicho encargo son los relacionados en la tabla inmediatamente anterior.

CRITERIO DE DESEMPATE: De acuerdo a lo señalado por el "Criterio Unificado Provisión de Empleos Públicos Mediante Encargo" expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC el 13 de diciembre de 2018, en relación a los "Criterios de desempate que pueden aplicarse cuando dos o más servidores de carrera cumplan requisitos para ser encargados de un empleo", la Administración atiende lo mencionado en el criterio:

f) *En el servidor público más antiguo de la entidad.*

Así entonces, la servidora pública con derecho preferente a ocupar mediante Encargo el cargo de Técnico Administrativo Código 367 Grado 03 de la Secretaría de Hacienda es la señora **MARTHA LIGIA RESTREPO AGUIRRE**.

DERECHO DE REVISIÓN: En caso de que un servidor de Carrera Administrativa se considere afectado con el resultado del estudio de verificación, podrá acudir ante esta Secretaría dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al término de la publicidad del presente estudio, debiendo aportar las pruebas y argumentos que justifiquen su Derecho Preferencial a Encargo; lo anterior con el fin de proceder a la revisión de los resultados del mencionado estudio.



MAURICIO GRAJALES OSORIO
Director de Talento Humano
Administración Central Departamental del Quindío

Elaboró: Anlly Lesmes Calvo
Angélica Yadira Muñoz Restrepo
Revisó: Juan Camilo Aguirre Lozano

Abogada Contratista Dirección de Talento Humano. 
Administradora Pública Contratista Dirección de Talento Humano. 
Abogado Contratista Dirección de Talento Humano. 